



Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Estos financiamientos tienen como objetivo impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) para potencializar las capacidades productivas y económicas de la Ciudad. Los montos máximos se establecen de acuerdo al tamaño de la empresa como se muestra a continuación:

TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS	MONTO MÁXIMO
Micro	hasta 30	hasta 5	hasta 20	\$300,000.00
pequeña	31-100	6-20	21-50	\$400,000.00
Mediana	101-500	21-100	51-100	\$500,000.00

Tasa de interés ordinaria: 6% anual sobre saldos insolutos

Plazo de pago 48 meses

Periodo de gracias: 3 meses en pago de capital

Forma de pago: mensual

Requisitos

El trámite deberá realizarse en el módulo de la alcaldía donde se establece el negocio, y deberán presentarse los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS

- Constancia de capacitación.
- Identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio.
- CURP
- Formato de plan de de negocio
- Formato de solicitud de crédito.
- Comprobante de domicilio del negocio.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Las personas solicitantes de este producto financiero deberán acreditar, al menos, 24 meses de operación con alta ante el SAT.
- Comprobante de domicilio del negocio vigente en la Ciudad de México
- Constancia de Situación Fiscal con menos de 6 meses de expedición
- Reporte de Crédito Especial emitido por el Buró de Crédito o por el Círculo de Crédito
- Obligado solidario que presente identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio vigente en la Ciudad de México.
- Estados financieros de los dos últimos ejercicios, firmados por una persona titulada en Contaduría Pública.
- Declaraciones anuales de los dos últimos ejercicios fiscales.
- Estados de cuenta bancarios de la empresa de los dos últimos meses a partir de la fecha de solicitud de crédito.

-Las personas solicitantes del producto financiero correspondiente a Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar uno o más de los siguientes comprobantes para acreditar la cantidad de personal con que cuenta la empresa:

1. Contrato de honorarios asimilados a salarios.
2. Recibo de honorarios con una antigüedad no mayor a 1 año.
3. Documento que acredite la nómina de personal inscrito al IMSS.
4. Documento que acredite una nómina contratada a través de una tercera persona.

PERSONAS MORALES

Además de los requisitos mencionados arriba, deberán presentar:

- Comprobante de domicilio fiscal vigente en la Ciudad de México
- Acta Constitutiva de la sociedad protocolizada ante Notaría Pública o el documento que acredite su presentación en el registro electrónico "Sociedad de Acciones Simplificadas", e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Poder notarial de la persona que ostente la representación legal debidamente protocolizado ante Notaría Pública e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Estados financieros de los dos últimos ejercicios, firmados por una persona titulada en Contaduría Pública.

GARANTÍAS

De acuerdo al monto solicitado, el crédito deberá ser garantizado bajo las siguientes consideraciones:

Importe	Garantía
\$1,000.00 a \$50,000.00	Pagaré
\$50,001.00 a \$150,000.00	Pagaré y garantía prendaria
\$150,001.00 a \$500,000.00	Escritura pública (garantía sobre inmueble)

Descarga los formatos aquí

Aviso de privacidad: <https://bit.ly/2uX6RQB>

Formato de solicitud de crédito: <https://bit.ly/2Fr8LPM>

Formato de plan de negocios: <https://bit.ly/2FinICp>

Formato de acta de constitución de grupo solidario: <https://bit.ly/2Gah2HT>